DICTAMEN D.G.C.P.

Visto el pedido del Sr. Marcelo Insaurralde, Director - Dirección de Tecnologías de la Información, por el cual remite las Especificaciones Técnicas para la"ADQUISICIÓN DE MARCADORES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS. AD REFERENDUM". CONTRATACION DIRECTA ID N° 437.309/2023"

Dando el cumplimiento a la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS" y a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que en su Art 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

- Resolución N° 1890/2020 - Método de obtención OPCIÓN 1- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Resolución N° 1890/2020 - Método de obtención OPCIÓN 2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- Resolución N° 1890/2020-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
- Resolución N° 1890/2020-Método de obtención OPCION 4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Antecedentes:

Método de obtención OPCION 2

Se obtuvo presupuesto en la página web las siguientes empresas:

- *DITECH: htpps://ditech.com.py*
- *PROTEK: https://www.protek.py*

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Método de obtención OPCION 3:

Se ha obtenido contratos del portal de la DNCP:

- **Contrato N° 08/2023** – ID 430.971(Item 1) siendo el Precio Unitario (Iva Incluido) Gs. 975.000 *(Para el ítem 1 de la estimación de costos)*
- **Contrato N° 04/2022** – ID 405.902 (Item 1) siendo el Precio Unitario (Iva Incluido) Gs. 2.680.000 *(Para el ítem 1 de la estimación de costos)*

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base al formulario de precios de referencia.

METODOLOGIAS UTILIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020, *(Anexo de Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones…).* Se adjunta cuadro de estimación de precios promedios obtenidos de dos fuentes para los ítems solicitados en el llamado (OBTENIDO DE LA SUMA DE DOS FUENTES PARA EL ÍTEM 1 DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRECIOS OBTENIDOS PARA EL PRECIO ESTIMADO).

Que, luego de los resultados obtenidos del promedio, se procede a establecer los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Racionalidad, para el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE MARCADORES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS - ADD REFERENDUM" ID N° 437.309/2023.**

Se emite el presente Dictamen, en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre de 2023.

Se adjuntan los antecedentes de estimación.

Es mi Dictamen,

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN
ANEXO I - CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

ESTIMACION DE PRECIOS EN BASE A LA RESOLUCION Nº 18920/2020 - POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 - Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinacion de dos o mas de las siguientes opciones:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Resolución Nº 1890/2020-Método de obtención OPCION 2 - Precios Publicados por camaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector publico privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, paginas web, catalogos, u otros documentos, respecto de vienes, servicios u obras similares o identicos a lo solicitado.		Resolución Nº 1890/2020-Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas		PRECIO REFERENCIAL	
				https://ditech.com.py/equipos-y-accesorios/relojmarcador-3nstar-biometricode-	https://www.protek.com.py/e-commerce/productos/reloj-biometrico-350fv/	ID. 430.971 ITEM 01	ID. 405.902 ITEM 01	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MARCADORES DE ASISTENCIA BIOMETRICOS	Verificacion y registro mediante rostro y huella dactilar, Almacenamiento de100.000 registros,Capacidad de 1.500 rostros y 2.000 huellas., Puerto USB y RJ-45., Incluye fuente y bateria para casos de cortes en la nergia, Incluye instalacion por pared con cableado de alimentacion y red no mayor a 30 metros, Garantia de 1 año,	10	1.149.000	1.329.400	975.000	2.680.000	**1.533.350**	15.333.500

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • U.O.C.

Jefa U.O.C.

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 – ID N° 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 08/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Carlos Jorge Villasboa Gavilán**, con Cédula de identidad N° 3.247.845, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7517/2022 de fecha 25 de julio de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ** (RUC N° 2292560-0) domiciliada en la calle 14 de abril N° 3255 c/ Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Joaquín Rodríguez, con Cédula de identidad N° 2.292.560, en carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023, para "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA", con ID N° 430.971, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, y ha adjudicado por Resolución MINNA N° 767/2023, a la oferta del PROVEEDOR, **por un monto total de Gs. 14.625.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)** IVA incluido, en adelante denominado el Precio del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las pólizas emitidas por el proveedor
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 – ID Nº 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA N° 08/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 078/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 430.971.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, ID 430.971, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 767/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 06/2023 - "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" ID. 430.971					TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	UNIDAD	UNIDAD	15	HIKVISION	CHINA	975.000	14.625.000
						Precio total		14.625.000

El **monto total del presente contrato es de Gs. 14.625.000 (Guaraníes catorce millones seiscientos veinticinco mil)** IVA incluido.-

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes Nº 000062385272109 del BANCO RIO S.A.E.C.A.-

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 500 – Sub Grupo 542, Fuente de Financiamiento 30, Donaciones, de conformidad al Código de Contratación a ser emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 – ID Nº 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El proveedor adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 605/2022, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS.

7.1 Especificaciones Técnicas

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Reloj marcador biométrico	• Capacidad de Huellas: como mínimo 1.000 • Registro de contraseña [illegible] como mínimo 100.000 registros [illegible]co y funciones incorporadas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Carlos Villalba
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL MINNA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 – ID Nº 430.971, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Contrato MINNA Nº 08 /2023

		• Pantalla TFT color • Menú de configuración para altas y bajas de personas • Voltaje de Entrada: 110/220V 50/60hz • Voltaje de Salida: 5 ~ 12Vdc/1.5 Amp. • Batería: SI. Con autonomía de 6 horas como mínimo • Puerto USB: carga y descarga de Datos • Puertos de comunicación: Red TCP/IP RJ45 • Soporte para pared • Conexión a Sistema de Administración centralizado. **GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA ENTREGA.**

7.2 Lugar y condiciones de entrega

La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:30 a 15:00 hs, en coordinación con la Dirección Administrativa dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, sito en las calles Arsenales Nº 8989 de la ciudad de San Lorenzo, en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la entrega de la Orden de Compra expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Reloj marcador biométrico	*15*	*En el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*	*10 (diez) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36º de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación del servicio será: *0,5 (cero coma cinco) %.* La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adol.

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Contrato N° 04/2022

"ADQUISICION DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMETRICO PARA LA INSTITUCION."

CD No. 02/2022 – ID: 405.902

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA, Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L., RUC 80023045-0,** domiciliada en las calles Capitán Arturo Battilana Nº 1860 c/Santo Domingo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMÉTRICO PARA LA INSTITUCIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El objeto del contrato es:
"ADQUISICIÓN DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMÉTRICO PARA LA INSTITUCIÓN".-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.902.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 02/2022 *"ADQUISICIÓN DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMÉTRICO PARA LA INSTITUCIÓN"*, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 543 de fecha 10 de marzo de 2022.-

Secretaría General
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia
Lic. Felipe Salomón
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

aycom S.R.L.
Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	44103201-001	MARCADOR DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMÉTRICO	ZK TECO	China	Unidad	Unidad	3	2.680.000	8.040.000
								PRECIO TOTAL	**8.040.000**

GARANTÍA: mínima de 1 (un) año, contra desperfectos de fábrica.
CAPACITACIÓN INCLUIDA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ocho Millones Cuarenta Mil, IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ECON. LUCIANO FLECHA.-**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

aycom S.R.L.
Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
"AYCOM S.R.L."
RUC No. 80023045-0

aycom s.r.l.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Borradores (1
Buscador de
reloj marcadc
reloj marcadc
reloj marcadc
Compre I
https://ditech.com.py/equipos-y-accesorios/relojmarcador-3nstar-biometricode-huella-dactilar
Hola, , inicia sesión o regístrate
Contacte con nosotros
Gs
DI TECH
Inicio
Ofertas
Servicios
Blog
Marcas
Métodos de pagos
Contacto
+595 983 577 588
Catálogo de productos
¿Ya tienes un producto en mente? Busque aquí
Inicio » EQUIPOS Y ACCESORIOS » Reloj/Marcador Biométrico 3nstar TA040 de Huella Dactilar
Reloj/Marcador Biométrico 3nstar TA040 de Huella Dactilar
Código de referencia: 1784-8
Escribe una opinión
3nStar
En stock
1 149 586 Gs
1
Añadir al carrito
Métodos de envío
Enviamos sus pedidos a todo el territorio nacional
Modalidades de pago disponibles
Compartir:
Buscar
Escritorio
05:06 p. m.
10/10/2023

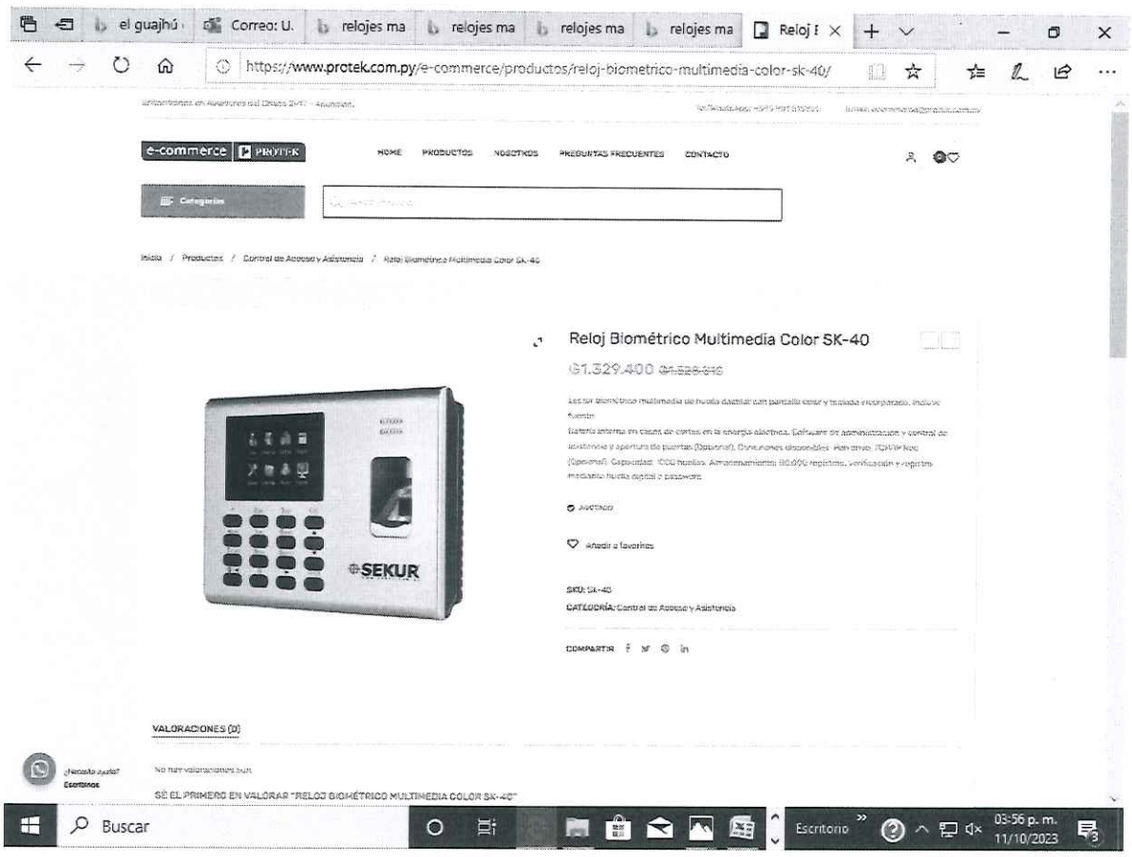
el guajhú
Correo: U.
relojes ma
relojes ma
relojes ma
relojes ma
Reloj B
https://www.protek.com.py/e-commerce/productos/reloj-biometrico-multimedia-color-sk-40/
e-commerce
PROTEK
HOME
PRODUCTOS
NOSOTROS
PREGUNTAS FRECUENTES
CONTACTO
Categorías
Inicio / Productos / Control de Acceso y Asistencia / Reloj Biométrico Multimedia Color SK-40
Reloj Biométrico Multimedia Color SK-40
G1.329.400
SEKUR
Añadir a favoritos
SKU: SK-40
CATEGORÍA: Control de Acceso y Asistencia
COMPARTIR
VALORACIONES (0)
SÉ EL PRIMERO EN VALORAR "RELOJ BIOMÉTRICO MULTIMEDIA COLOR SK-40"
Buscar
Escritorio
03:56 p. m.
11/10/2023